

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año. —Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos. —Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Elecciones de Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DEL PRADO.

Relacion nominal de los sugetos que se han escludido por los motivos que se expresan, de la lista electoral ultimada en 15 de mayo de 1860 al hacerse la primera rectificacion, cuyo resultado se publica tambien con esta fecha, en cumplimiento del Real decreto de 6 de julio de 1858 y de la ley de 18 de marzo de 1846.

(CONCLUSION.)

- Henri don Eugenio, Victoria 4, cambió de domicilio.
- Heredia don Manuel, S.ª Catalina 6, id. id.
- Hermoso don Francisco, Postas 5, id. id.
- Hernandez don Adrian, Espoz y Mina 10, por no pagar la cuota.
- Hernandez don Isidro, Plaza Mayor 8 y 10, cambió de domicilio.
- Hernandez Blancas don Antonio, Carrera de San Gerónimo 8, id. id.
- Hernandez y Fernandez don José, plazuela de Santa Ana 1, id. id.
- Herrera don Juan José, Barcelona 2, id. id.
- Herrero don Pablo, Atocha 63, id. id.
- Honrado don Donato, Atocha 136, idem idem.
- Hoyos don Manuel, Atocha 28, id. id.
- Hoyos don Isidro, Cádiz 9, id. id.
- Ibañez de Aldecoa don Pedro, Carretas 16, cambió de domicilio.
- Ibarra don Joaquin, id. 35, id. id.
- Ibarra don Alfonso, Concepcion Gerónima 7, id. id.
- Ibarra don Mannel, Atocha 20, id. id.
- Ibarreta don Silverio, plaza de las Cortes 2, falleció.
- Ibarrondo don Melchor, Imperial 6, cambió de domicilio.

- Iribarren, Concepcion Gerónima 7, id. id.
- Irubara don Gabriel, Cedaceros 9, id. id.
- Iruetagoiena don Gabriel, Cruz 22, id. id.
- Isasi y Carrascosa don Manuel, plazuela de la Leña 9, id. id.
- Izquierdo don Rafael, Huertas 6, id. id.
- Izquierdo don José Antonio, plazuela de la Leña, id. id.
- Jabal don Rafael, Principe 39, cambió de domicilio.
- Jimenez y Garrido don Gabriel, Atocha 38, id. id.
- Jimenez don Manuel, Concepcion Gerónima 45, falleció.
- Jimenez don Martin, Imperial 8, cambió de domicilio.
- Jimeno don Zacarias, Concepcion Gerónima 34, id. id.
- Jordana don Antonio, Principe 9, id. id.
- Julian don Antonio, Paz 7, id. id.
- Jurio don Salvador, Concepcion Gerónima 6, id. id.
- Lacorte don Juan, Majaderitos 14, cambió de domicilio.
- Legarda Sr. Marqués de, Huertas 15, falleció.
- Lafuente don Mariano, Principe 9, cambió de domicilio.
- Lago don Pedro, Atocha 70, id. id.
- Lamaiguere don Pedro, id. 111, id. id.
- Laplaza don Juan Antonio, Cruz 12, id. id.
- Lapuerta don Gregorio, afueras al Sur, idem, id.
- Largacha don Pedro, Atocha 11, falleció.
- Largo don Mariano, id. 5, id.
- Laserna don Mariano, plazuela de Pontejos 2, cambió de domicilio.
- Laviña don Matias, Gorguera 13, id. id.
- Legian don Félix, Atocha 155, id. id.
- Legran don Félix, id. 156, id. id.
- Legrás don Felipe, id. 151, id. id.
- Leonardo don Vicente, id. 32, falleció.
- Lequerica don José, San Sebastian 2, cambió de domicilio.
- Lirraga don Juan, Matute 3, id. id.
- Lopez don Pedro, San Cristóbal 15, falleció.
- Lopez don Ramon, Atocha 41, cambió de domicilio.
- Lopez don Manuel, Gitanes 9, id. id.
- Lopez Armesto don José, Principe 26, idem, id.
- Lopez don Pedro, Vicario Viejo 6, id. id.
- Lopez don Pedro, Atocha 2, id. id.
- Lopez don Francisco, Anton Martin 48, id.
- Lopez don Angel, Huertas 21, id. id.
- Lopez Miralles don Francisco, Leon 38, cambió de domicilio.
- Lopez Omaña don Francisco, Carrera de San Gerónimo 20, id. id.
- Lopez Rego don Manuel, Santo Tomás 4, idem, id.
- Lopez don Mariano, Santa Maria 8, id. id.

- Lopez don Pablo, Atocha 76, id. id.
- Lopez don Eugenio, Plaza Mayor 49, id.
- Lopez don José, Leon 7, id. id.
- Lopez don Pedro, Amor de Dios 10, falleció.
- Lopez don Ramon, plazuela de Matute 1, idem.
- Lopez don Juan, Paz 21, cambió de domicilio.
- Lopez don Antonio, Santa Maria 37, id. id.
- Lopez Pedro don Antonio, Pozo 7, id. id.
- Lopez Castañeda don Francisco, Cervantes 19, id. id.
- Losada don Domingo, Lobo 35, id. id.
- Losada de Astray don Juan, Prado 31, idem, id.
- Losarcos don José María, Carretas 35, id. idem.
- Lozano don Saturnino, Lobo 20, id. id.
- Lozano don Antonio, Huertas 25, falleció.
- Lúcas don Francisco, Carretas 55, cambió de domicilio.
- Luceño don Manuel, Cruz 8, id. id.
- Luna don José, Visitacion 4, id. id.
- Llana don Luis María de la, Baño 4, cambió de domicilio.
- Llauder don Carlos, Lope de Vega 52, id. idem.
- Llera don José, Concepcion Gerónima 13, idem, id.
- Eliso Ferrer don Mariano, Cruz 22, cambió de domicilio.
- Llop don José, Concepcion Gerónima 16, idem, id.
- Llorens don Rafael, Majaderitos 1, id. id.
- Lluch don Pedro, Concepcion Gerónima 7, por no pagar la cuota.
- Lluch don Ramon Domingo, Paz 10, cambió de domicilio.
- Lluch don Antonio, Concepcion Gerónima 4, id. id.
- Lluch don José, Paz 10, id. id.
- Madrid Dávila don Francisco de, plazuela de las Cortes, cambió de domicilio.
- Maeso don Miguel, Pozo 8, id. id.
- Malo don Pedro, Leon 20, falleció.
- Malo don Nicolás, Paz 6, cambió de domicilio.
- Manfarat don Fermin, Carrera de San Gerónimo 22, id. id.
- Marcos don Manuel, Principe 9, id. id.
- Marin don Fausto, Carretas 29, por no pagar la cuota.
- Marin don Francisco, Carrera de San Gerónimo 29, id. id.
- Mariscal don Andrés, Fúcar 17, id. id.
- Marron y Villodas don Francisco, Baño 10, id. id.
- Martin Delgado don Juan, Anton Martin 46, id. id.
- Martin Romero don Félix, Cervantes 12, idem id.
- Martin don Isidro, Concepcion Gerónima, idem id.

- Martin don Bernardo, Sordo 11, falleció.
- Martin don Casimiro, Correo 4, por no pagar la cuota.
- Martin Peña don Serapio, Paz 7, falleció.
- Martin don Juan, Cruz 11, cambió de domicilio.
- Martinez Castrillon don Juan, Atocha 98, idem id.
- Martinez Novoa don Andrés, id. 43, id. id.
- Martinez don Manuel Alonso, id. 22 y 24, idem id.
- Martinez Fernandez don Juan, travesia de Peligros 2, id. id.
- Martinez don Manuel, Postas 48, id. id.
- Martinez don Pedro, id. id., id. id.
- Martinez don Juan Manuel, Principe, id. idem.
- Martinez don Eulogio, San Cristóbal 12, idem id.
- Martinez don Leon, San Juan 22, id. id.
- Martinez don Juan, Paz 8, id. id.
- Martinez don Antonio, Lechuga 3.
- Martinez don Manuel, Zaragoza 13, id. id.
- Martinez Llaujero don José, plaza Mayor 2, id. id.
- Martinez don Francisco, Leon 7, id. id.
- Martinez don José, Fúcar 5, id. id.
- Martinez don José, id. 18, id. id.
- Martinez don José, San Juan 44, id. id.
- Martinez don José, Cruz 3, id. id.
- Martinez Negrete don Francisco, id. 30, idem id.
- Martinez don Perfecto, Atocha 76, id. id.
- Masdeo don Manuel, Baño 11, id. id.
- Mastet don Antonio, plaza de Santa Ana 16, id. id.
- Matirana don Antonio, plazuela del Angel 6, id. id.
- Matute don José Anastasio, Carretas 8, por no pagar la cuota.
- Maureta don Juan, Greda 7, cambió de domicilio.
- Maureta don Francisco Javier, id. id., id. idem.
- Mayo don Antonio, Santa Polonia, id. id.
- Mayo don Juan, Lobo 19, id. id.
- Mazarredo don Francisco, Carretas 17, falleció.
- Mazas don Vicente, Gerona 27, cambió de domicilio.
- Medrano don Toribio, Fúcar 18, id. id.
- Medrano Sanchez don Joaquin, Atocha 117 y 119, id. id.
- Mejorada don Tomás, plazuela del Angel 3, id. id.
- Mena don José, Postas 23, falleció.
- Mendez don José Mari, Concepcion Gerónima 39, cambió de domicilio.
- Mendez don Mariano, Carretas 4, id. id.
- Mendez Montaña don Joaquin, Leon 36, id. idem.
- Mendez don Francisco, Lobo, id. id.
- Menendez don Joaquin, Leon 36, id. id.
- Mera don Antonio, Atocha 86, id. id.

- Merino don Saturnino, Santo Tomás 5, id. idem.
 Mesa don José, Botoneros 4, falleció.
 Mesa don Pascual, Imperial 14, cambió de domicilio.
 Milanés don Julian, Cruz 20, id. id.
 Millan y Perez don Nicolás, Atocha 28, id. idem.
 Miquesa don Luis, Lobo 7, id. id.
 Mitjavila don Rafael, Concepcion Gerónima 15, id. id.
 Molero Villanueva don Eduardo, Cádiz 9, idem id.
 Molinedo don Paulino, Atocha 28, id. id.
 Molmeiro don Paulino, id. id., id. id.
 Moltó y Blanes don José, plazuela del Angel 12, id. id.
 Mollera don Estéban, plazuela de Matute 8, id. id.
 Mon don Domingo, Santa Catalina 8, id. id.
 Moncasi don Manuel Leon, Atocha 18, id. idem.
 Mondéjar don José, San Juan 6, id. id.
 Monedero don Julian, Concepcion Gerónima 35, falleció.
 Mongero don Lorenzo, Gobernador 2, id.
 Monraisa don Juan Luis, Lobo 7, cambió de domicilio.
 Monteagudo don Juan Vicente, Imperial 5, id. id.
 Monreal don Toribio Guillermo, Concepcion Gerónima 25, id. id.
 Montenegro don Vicente, id. id., id. id.
 Monton don Tomás, Carretas 25, id. id.
 Mora don Feliciano, Postas 15, id. id.
 Morales de Castilla don Francisco, Carretas 31, id. id.
 Moran don Ramon, Lobo 5, id. id.
 Moratilla don Manuel, Santa Polonia 6, id. idem.
 Moreno don Isidro, Ciudad-Rodrigo 10, falleció.
 Moret don Pedro, Concepcion Gerónima 7, cambió de domicilio.
 Moreton don Mariano, Gorguera 6, falleció.
 Muguiro don Francisco Javier, plazuela del Angel 8, cambió de domicilio.
 Muguiro don Rafael, plazuela de la Lena 22, id. id.
 Muguiro don Manuel Vicente, id. id., id. idem.
 Muñoz Vega don Camilo, Atocha 65, id. id.
 Muñoz don Antonio, Cruz 12, id. id.
 Muñoz Guren don Domingo, Carrera de San Gerónimo 48, id. id.
 Muñoz don José María, Gobernador 20, falleció.
 Muñoz y Juncó don Antonio, Barcelona 2, cambió de domicilio.
 Muñoz del Monte don Francisco, San Sebastian 1, id. id.
 Navajas don Mariano, Atocha 147, falleció.
 Navarro don Francisco, id. 36, cambió de domicilio.
 Navarro don Serafin, Espoz y Mina 6, id. idem.
 Negrete don Ignacio Gomez, Boteros 5, id. id.
 Nieto don Pablo, Atocha 8, id. id.
 Nieto don Manuel, camino de hierro, id. id.
 Nieto don Buenaventura, Esparteros 1, idem id.
 Noriega don Juan Antonio, Cervantes 32, idem id.
 Noriega don Fernando, plazuela de Santa Ana 10, id. id.
 Nunez del Pino don Joaquin, Carretas 12, idem id.
 Nuño don Félix Francisco, Santa Maria 4, idem id.
 Octavio de Toledo don José, Atocha 94, cambió de domicilio.
 Odiaga don Juan Fermín 6, Concepcion Gerónima 5, falleció.
 Olascoaga don José Antonio, Postas 8, id. idem.
 Olave y Céspedes don José, Prado 8, id. idem.
 Olea don Sebastian, Leon 27, id. id.
 Oleri don José, Atocha 161, id. id.
 Olivan don Alejandro, Sordo 45, id. id.
 Oñate y Listernes don Antonio, Prado 20, idem id.
 Orsiero don Agustin, plazuela de la Lena, idem id.
 Ortiz don José, Atocha 161, id. id.
 Ortiz de Taranco don Carlos, San Ricardo 5, id. id.
 Ortiz don Tomás, Boteros 5, falleció.
 Osea don Miguel, Carrera de San Gerónimo 43, cambió de domicilio.
 Otero don Francisco, Atocha 107, id. id.
 Paez Jaramillo don Fernando, plazuela de Matute 6, cambió de domicilio.
 Page don Santos, id. 4, falleció.
 Pacheco don Joaquin Francisco Atocha 72, cambió de domicilio.
 Palmero don Nicolás, Lobo 4, id. id.
 Paloma don Sandalio, Sta. Catalina 1, id.
 Palomeda y Garrido don Rafael, Atocha 15, id. id.
 Panadero don Gil, Fúcar 5, id. id.
 Pano don Nemesio, Cervantes 13, id. id.
 Para don Sinfiriano, Baño 10, id. id.
 Pardo y Frias don Julian, Cervantes 20, idem id.
 Pardo don José, Sordo 51, id. id.
 Parga don José, Leon 3, id. id.
 Parrondo don Vicente, plazuela del Angel 12, id. id.
 Pascual don Francisco, Principe, id. id.
 Pastor Benito don Modesto, Amor de Dios 7, id. id.
 Pazos don José, Leon 34, falleció.
 Peironceli don Roque, costanilla de los Desamparados 10, cambió de domicilio.
 Pelli don José, Huertas 14, por no pagar la cuota.
 Pellicer don Tomás, plazuela del Angel 28, cambió de domicilio.
 Pellicer don José, Lobo 11, id. id.
 Pellicer don Francisco, Concepcion Gerónima 6, falleció.
 Penagos don José María, Atocha 156, cambió de domicilio.
 Penelas don Bernardo, Huertas 41, id. id.
 Penálva don Maximiliano, Atocha 113, idem id.
 Peñarredonda don J., Cruz 15, id. id.
 Pereda don Tomás, Postas 22, falleció.
 Perera don José, Esparteros 11, cambió de domicilio.
 Perez don Antonio, Atocha 28, falleció.
 Perez don Antonio, id. 57, cambió de domicilio.
 Perez Gutierrez don Benito, Concepcion Gerónima 4, id. id.
 Perez don Bruno, Cervantes 2, id. id.
 Perez don Pedro Alcántara, Atocha 161, idem id.
 Pérez don Ildefonso, Cruz 45, id. id.
 Perez don Juan, Botoneros 4, id. id.
 Perez don Lorenzo, Jesús 6, id. id.
 Perez don Manuel, S. Cristóbal 11, id. id.
 Perez don Manuel, Concepcion Gerónima 7, id. id.
 Perez L. don Isidoro, Cruz 35, id. id.
 Perez don José, Huertas 59, id. id.
 Perez don Casimiro, Atocha 13, id. id.
 Perez Gallego don Domingo, id. 101 id. id.
 Perez don Ildefonso, travesía del Fúcar, idem id.
 Perez don Juan, Huertas 54, id. id.
 Perez don Francisco, Fresa 4, falleció.
 Perez don Francisco, Atocha 161, id.
 Perez don Antonio, Majaderitos 19, cambió de domicilio.
 Pespucio don Miguel, posada del Reino, id. idem.
 Picazo don Miguel, Majaderitos 17, id. id.
 Pinilla don Aguedo, Victoria 4, falleció.
 Pinto don Gregorio, plazuela de las Cortes 8, cambió de domicilio.
 Pineiro don José Antonio, Fresa 9, por no pagar la cuota.
 Pinuelas y Maldonado don Mariano, Zaragoza 24, cambió de domicilio.
 Plá Vicen don Luis, Atocha 6, por no pagar la cuota.
 Plano don Fernando, Principe 11, cambió de domicilio.
 Plat don Joaquin, id. 25, por no pagar la cuota.
 Platas don Agustin, Majaderitos 11, cambió de domicilio.
 Polo Flores don Ramon, Atocha 27, id. id.
 Portal don Mariano, Carretas 56, id. id.
 Portillo don José, Esparteros 1, id. id.
 Posada don Eustaquio, Imperial 8, id. id.
 Prado don Aureliano, plazuela del Angel 1, idem id.
 Prat don Carlos, S. Cristóbal 6, id. id.
 Prendezpando don Francisco, S. Agustin 7, idem id.
 Prieto don Rafael, Carretas 17, id. id.
 Puente don Juan, Paz 5, falleció.
 Puente y Villergas don Francisco, Principe 16 y 18, cambió de domicilio.
 Puig don Francisco, Salvador 5, falleció.
 Puig Alvarez don José, id. id., cambió de domicilio.
 Pulido don Isidro, Sta. Maria 57, id. id.
 Quintanilla don Remigio, Atocha 33, cambió de domicilio.
 Quiñones don José, S. Sebastian 2, id. id.
 Ramirez Ramos Queipo don José, Cervantes 16, cambió de domicilio.
 Ramis don José, Atocha 145, id. id.
 Ramos don José María, Lope de Vega 51, idem id.
 Raya don Tomás, Prado 17, id. id.
 Real don José, Concepcion Gerónima 17, idem id.
 Redondo don Narciso, plazuela del Angel 14, id. id.
 Regis Vela don Juan, Postas 9, id. id.
 Reglez don Juan Manuel, id. 11, id. id.
 Regulez don Pedro, Atocha 56, id. id.
 Reina Rodriguez don Salvador, Principe 59, falleció.
 Reiz don Miguel, Prado 7, cambió de domicilio.
 Repullés don José Vicente, plazuela del Angel 12, id. id.
 Rey don Sebastian, Atocha 20, falleció.
 Rica don Saturio, Lobo 19, cambió de domicilio.
 Rio don José, Amor de Dios 5, id. id.
 Rio don Juan del, Sevilla, id. id.
 Rios don Antonio de los, plazuela de la Lena 16, id. id.
 Riva don Mariano, Sordo 15, id. id.
 Rivas Chaves don Miguel, Postas 48, falleció.
 Rivas don Mariano, S. Juan 16, cambió de domicilio.
 Rivero don Florentino María, id. id., id. id.
 Rivero don Juan Manuel, Atocha 22 id. id.
 Rivero don Nicolás, Jesús 4, id. id.
 Rodrigo Carriedo don Froilan, Greda 1, falleció.
 Rodriguez don Angel, Atocha 58, id. id.
 Rodriguez don Ciriaco, Carretas 22, cambió de domicilio.
 Rodriguez don Francisco, Leon 50, id. id.
 Rodriguez don Francisco, id. 8 duplicado, idem id.
 Rodriguez don Froilan, Greda 1, falleció.
 Rodriguez don José, S. Cristóbal 2, cambió de domicilio.
 Rodriguez don Juan María, plazuela del Angel, id. id.
 Rodriguez don Justo, Espoz y Mina 4, cambió de domicilio.
 Rodriguez don Manuel, Concepcion Gerónima 21, id. id.
 Rodriguez Gil don Mariano, id. 7, id. id.
 Rodriguez Nava don Manuel, Atocha 9, idem id.
 Rodriguez Perez don Francisco, Cruz 22, idem id.
 Rodriguez Ramirez don Juan, Gato 3.
 Rodriguez y Rodriguez don José, Imperial 5, id. id.
 Rojas don Juan, Lope de Vega 58, id. id.
 Rolland don Manuel, Carrera de San Gerónimo, id. id.
 Roman don Lino Lucas, Concepcion Gerónima 12, id. id.
 Romana don Joaquin, Plaza Mayor 7, id. idem.
 Romeral don Manuel, plazuela del Angel 12, falleció.
 Romero Giner don José, Huertas 5, cambió de domicilio.
 Romero y Vargas don Juan, Huertas 20, idem id.
 Ronda don Robustiano, Leon 5, id. id.
 Rosa don Pedro, Plaza Mayor 12 y 14, idem id.
 Rojo don Juan, Postas 31, id. id.
 Ruano don Alejandro, Atocha 66, falleció.
 Rubiano y Santa Cruz don José, id. 22, cambió de domicilio.
 Rubio don Juan Antonio, id. 155, id. id.
 Rubio don Manuel, Cruz 18, id. id.
 Rubi Perellé don José, Lobo 15, id. id.
 Rueda don Marcial, Gitanos 12, id. id.
 Ruiz don Manuel, Postas 16, falleció.
 Ruiz Ortíz don José, plazuela de Matute 3, cambió de domicilio.
 Ruiz de Perelló don José, Lobo 15, id. id.
 Ruiz y Rero don José, Huertas 15, id. id.
 Ruiz de Vargas don Gabriel, Carretas 35, por no pagar la cuota.
 Rule don José Antonio de, Principe 17, cambió de domicilio.
 Saavedra don Juan, Atocha 87, falleció.
 Sabando don Julian Manuel, Espoz y Mina 1, id.
 Saez don Antonio, Principe 14, cambió de domicilio.
 Saez Palacios don José, Atocha 102, id. idem.
 Sainz don Eustaquio, Paz 22, id. id.
 Sainz Merino don Ventura, Cruz 43, y 45, idem id.
 Sainz Pardo don Mariano, Atocha 66, id. idem.
 Sainz Quintanilla don Julian, Carretas 22, idem id.
 Sainz don Bernardo, Cádiz 9, id. id.
 Salanú don Antonio, San Juan 61, falleció.
 Salgado don J. María, Concepcion Gerónima 21, cambió de domicilio.
 Salvatierra don Mariano, Majaderitos 9, idem id.
 Sandoval don Miguel, Atocha 10, id. id.
 Sanchez Alonso don José, Huertas 3, id. idem.
 Sanchez Barrio don Isidoro, portales de Provincia 7, id. id.
 Sanchez de la Serrana don Juan, Cruz 21, falleció.
 Sanchez don Calisto, Leon 30, cambió de domicilio.
 Sanchez don Dionisio, afueras de Atocha, idem id.
 Sanchez don Galo, Cruz 50, id. id.
 Sanchez don Gerónimo, Espoz y Mina 2, idem id.
 Sanchez don Juan, Huertas 5, id. id.
 Sanchez don Lázaro, Cedaceros 5, id. id.
 Sanchez don Lázaro, Greda 3, id. id.
 Sanchez don Pedro, Atocha 60, id. id.
 Sanchez Fano don Félix, plazuela de Santa Ana 7, id. id.
 Sanchez Ocaña don Antonio, Cervantes 49, id. id.
 Sanchez Pescador don José, Carrera de San Gerónimo 9, id. id.
 Sanchez Rojo don José, Correo 2, id. id.
 Sanchez San Salvador don Eustaquio, Huertas 10, id. id.
 San Pedro don Fernando, Atocha 76, id. idem.
 San Pedro don Fernando, Santa Polonia 4, falleció.
 San Roman don José, Concepcion Gerónima 35, cambió de domicilio.
 Santa María y Ramirez don Carlos, Infante 6, id. id.
 Santa Marta Sr. Marqués de, Principe 12, idem id.
 Santandreu don Ramon, Matute 6, id. id.
 Santero y Moreno don Tomás, Carretas idem id.
 Santiago Carbonell don Mariano, Carrera de San Gerónimo 21, id. id.
 Santiago don Domingo, Carretas 33, id. idem.
 Santin de Quevedo don Gabriel, Concepcion Gerónima 28, id. id.
 Santos Muñoz don Miguel, Plaza de la Constitucion 5, id. id.
 Santoven don Beltran, Gorguera 17, id. idem.

Sanz don Manuel, plazuela de la Leña 17, idem id.
 Sanz Hermúa don Santiago, Siete de Julio 4, id. id.
 Sanz y Silera don Manuel, Gorguera 12, idem id.
 Sarmiento Cortés don Baldomero, Carretas 59, falleció.
 Sas y Llera don Manuel, Gorguera 12, cambió de domicilio.
 Sauli Sr. Marqués de, Atocha 54, id. id.
 Seco de Cáceres don Francisco, Matute 5, duplicado, cambió de domicilio.
 Segura don Juan, plazuela de Anton Martín, id. id.
 Seijas don Pablo, id. 46, id. id.
 Serrat y Amat don Santiago, Cádiz 8, idem id.
 Seu Aubris don Beltran, Cruz 9, id. id.
 Sierra don Cláudio, Atocha 54, id. id.
 Sochafe don Federico, Prado 12, id. id.
 Solanas don Juan, Carrera de San Gerónimo 18, per no pagar la cuota.
 Soldado don Felipe, San Juan 54, falleció.
 Soldevilla don Faustino, plazuela del Correo, cambió de domicilio.
 Soldevilla don Faustino, Santa María 57, falleció.
 Soler don Francisco, Cruz 45, por no pagar la cuota.
 Soria don Victor, Carretas 33, cambió de domicilio.
 Sota don Francisco de la, Esparteros 10, falleció.
 Suarez de Castro don Rafael, plazuela de Matute 5, cambió de domicilio.
 Suarez don Francisco, San Sebastian 2, idem id.
 Suarez y Herranz don Ignacio, Arco del Triunfo 1, id. id.
 Surrá don José Ramon, San Estéban 10, idem id.
 Tapia y Torres don Antonio, Esparteros 22, falleció.
 Tapia don Tomás, Atocha 102, id.
 Tarrius don Toribio, paseo de las Delicias, cambió de domicilio.
 Tejedor don Ciriaco, Cruz 5 y 7, id. id.
 Tellez don Cándido, Atocha 155, id. id.
 Tenorio don José, Cedáceros 15, cambió de domicilio.
 Teresa Nugaró don Juan, Carretas 55, idem id.
 Terol y Pascual don Rafael, Baño 6, id. id.
 Toño Lopez don Leopoldo, Huertas 66, idem id.
 Tomás don Jaime, Carretas 16, id. id.
 Toral don Pablo, Atocha 85, id. id.
 Tornos don Manuel, Sevilla 11, id. id.
 Torre don Victoriano de la, Postas 32, id. id.
 Torremarin señor conde de, plazuela de las Cortes 4, falleció.
 Torres don Manuel, Huertas 18, id.
 Torres don Juan, Cádiz, cambió de domicilio.
 Torres don Manuel, Concepcion Gerónima 41, falleció.
 Tosquilla don José, Greda 18, id.
 Trascos don Antonio, Ciudad-Rodrigo 10, cambió de domicilio.
 Travesedo don Joaquin, plazuela del Angel 26, id. id.
 Travesedo don Juan, Espoz y Mina 6, id. id.
 Ubierna don Niceto, Espoz y Mina 9, cambió de domicilio.
 Ucelay don Gregorio, Concepcion Gerónima 46, id. id.
 Uceda señor duque de, Prado 22, cambió de domicilio.
 Ulla don Isidro, Postas 42, por no pagar la cuota.
 Urrutia don Ignacio, Carretas 58, cambió de domicilio.
 Vallejo don Galo, Atocha 6, cambió de domicilio.
 Valverde don Ignacio, Plaza Mayor 12, idem id.
 Vara y Soria don José, Gorguera 13, falleció.

Varilla don Manuel, Anton Martín 37, cambió de domicilio.
 Varona don Laureano, Greda 23, id. id.
 Vazquez don Genaro, Atocha 3, id. id.
 Vazquez don Mariano, plazuela de Santa Ana 12, id. id.
 Vayo don Gerónimo, Postas 28, id. id.
 Vega don Antonio, Leña 3, id. id.
 Vega y Brunet don Miguel, Santa María 2, id. id.
 Vega de Seoane don Antonio, Atocha 25, id. id.
 Veivarrri y Arechavarría don José, Concepcion Gerónima 49, id. id.
 Velasco don Venancio, Huertas 23, id. id.
 Velazquez don Bartolomé, Prado 20, id. id.
 Velez don Domingo, Prado 33, id. id.
 Vergoz don Pedro, plazuela del Angel 11, idem id.
 Vesirna don Aniceto, Carretas 29, id. id.
 Viado don Luis, Concepcion Gerónima 7, idem id.
 Viana don José, Concepcion Gerónima 28, falleció.
 Vida don Fernando, Atocha 28, cambió de domicilio.
 Vidal don Antonio, Santo Tomás 4, id. id.
 Vignole don Pedro, Sevilla 2, id. id.
 Vigoseñor conde de, Atocha 61, id. id.
 Villalús y Rubio don Márcos, Atocha 87, id. id.
 Villandrando señor vizconde de, Prado 24, idem id.
 Villaplana don Rosendo, Atocha 95, falleció.
 Villar y García don Manuel, Concepcion Gerónima 18, cambió de domicilio.
 Villarronte don Perfecto, Atocha 58, id. id.
 Villasante don Pedro, Concepcion Gerónima 3, id. id.
 Villaverde don Bernardino, Santa María 49, id. id.
 Villodres don Diego, plazuela de la Leña 26.
 Vinchar don Alejandro, Cervantes, id. id.
 Viñas don Márcos, Atocha 57.
 Vivas don Francisco, Principe 38, id. id.
 Vivet don Sebastian, Sevilla 4, id. id.
 Walls don Simon, Prado 23, cambió de domicilio.
 Zafra señor marqués de, Prado 4, cambió de domicilio.
 Zaldo don Manuel Atanasio, Carretas 27, idem id.
 Zapatero don Felipe, Atocha 147, id. id.
 Zarau don Severiano, Atocha 47, id. id.
 Zorrilla don Santiago, Botoneras 5, id. id.
 Zúñiga don Cayetano, Relatores 4, id. id.
 Madrid 12 de enero de 1862.—El Duque de Sesto.

Las Direcciones generales del Tesoro, Contabilidad y Contribuciones me dicen con fecha 18 del actual lo que sigue:
 «Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a estas Direcciones generales, con fecha 3 del mes actual, la Real orden siguiente:
 Ilmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la esposicion elevada por V. I. a este Ministerio en 19 de junio último, proponiendo las reglas que considero necesarias para el puntual cumplimiento de cuanto en materia de arqueos está prevenido; y enterada S. M. de su contesto y de la opinion sobre el particular emitida por las Direcciones generales del Tesoro y de Contribuciones, se ha servido mandar, de conformidad con el parecer de esa Direccion general, que se observen las reglas siguientes:
 1.ª En los dias 8, 15 y 25 de cada mes, ó en el respectivo anterior si alguno de ellos fuese festivo, se dedicarán las dos últimas horas de las ordinarias de oficina a las operaciones de asiento, comprobacion y arqueo, quedando antes cerrada la caja para los ingresos, pagos y formalizaciones.
 2.ª En el último dia de mes solo se

ejecutarán ingresos, pagos y formalizaciones hasta las doce de la mañana, consagrándose las horas restantes a comprobar los resultados del cuarto periodo y mensual, y a practicar el arqueo con toda la escrupulosidad necesaria, a fin de asegurarse de la verdadera existencia en caja, remitiéndose en el mismo dia, si lo permitiera la hora de salida del correo, las copias del acta que ordena al art. 16 de la Instruccion de 15 de noviembre de 1860.
 Y 3.ª Si el último dia de mes fuese festivo, se dedicará exclusivamente a las operaciones de comprobacion y arqueo que están determinadas, no obstante lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la citada Instruccion de 15 de noviembre. De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y cumplimiento.
 Al trasladarla a V. S. para su conocimiento, estas Direcciones generales han acordado:
 1.º Que haga V. S. las prevenciones mas terminantes a las oficinas de esta provincia para que cada una, en el círculo de sus deberes, contribuya al exacto cumplimiento de las reglas adoptadas.
 2.º Que puesto V. S. de acuerdo con los Jefes de las citadas oficinas, se fije la hora en que ha de terminarse la expedicion de cargámenes y libramientos, calculando prudencialmente el tiempo preciso para las operaciones de asiento y caja; a fin de que esta se cierre indispensablemente a la determinada en las reglas 1.ª y 2.ª
 3.º Que dicha Real orden y las disposiciones a que se refiere la prevencion anterior, se circulen repetidamente en los periódicos oficiales y por los demas medios que V. S. conceptúe necesarios, con el objeto de que, llegando a noticia de los Ayuntamientos y particulares que deban ingresar fondos en el Tesoro, no aleguen ignorancia, y sirva esta de pretexto para entorpecer las operaciones de arqueo, faltando a lo mandado.»
 Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegando a noticia de los Ayuntamientos y particulares, no puedan alegar ignorancia de la anterior disposicion; empero tambien he creido conducente para mejor inteligencia de la misma, hacer las advertencias siguientes:
 1.ª En los dias 8, 15 y 23, ó el anterior, si alguno de ellos fuese festivo, quedará cerrada la caja de la Tesoreria de esta provincia a las doce de la tarde, y a las doce de la mañana el dia último de cada mes, ó siendo festivo del inmediato anterior. Quienes entonces estuviesen sin despachar, lo serán con preferencia en la primera hora del dia siguiente.
 2.ª Las Administraciones y la Contaduría de provincia no expedirán ni entregarán cargámenes ni libramientos de ingreso, pago, ni formalizaciones despues de las doce de la mañana, en los tres espresados dias 8, 15 y 25, ó de los anteriores, si alguno de ellos fuese de fiesta, y de las diez de la mañana en el último no festivo de cada mes.
 3.ª Siendo horas ordinarias de oficina para el despacho público en las de Hacienda de esta provincia, segun Reales órdenes, desde las nueve en punto de la mañana hasta las cuatro de la tarde, salva la restriccion de últimas horas señaladas para los arqueos en los cuatro dias del mes ya indicados, los interesados podrán reclamar, desde dicha primera hora de las nueve de la mañana el despacho y recogido de los cargámenes y libramientos de que trata la advertencia anterior.
 4.ª Cualquiera morosidad, que no es de esperar, de los empleados de las mencionadas oficinas de Hacienda en su asistencia a las mismas a las nueve de la mañana y en el breve despacho de los cargámenes y libramientos de sus respectivos cargos, muy especialmente en las primeras horas, ya marcadas, del 8, 15, 23 y último de cada mes, será castigada con toda

la severidad prescrita en las Reales órdenes que tratan del particular.
 5.ª Ultimamente, a fin de que los Ayuntamientos y demas que hayan de ingresar ó cobrar fondos en la Tesoreria de esta provincia, puedan verificarlo con oportunidad, para no entorpecer las operaciones de contabilidad y arqueos, de que queda hecho mérito, ni sufrir ninguna detencion, será bien que acudan a la Caja de la misma Tesoreria en otros dias que los cuatro arriba espresados, puesto que en ellos se destinan horas precisas para la ejecucion del servicio interior de aquella, segun va prevenido.
 Madrid 31 de enero de 1862.—Duque de Sesto.

Seccion de Administracion.—Negociado 6.º—Hacienda.
 La Direccion general de Aduanas y Aranceles en 16 del actual, me dice lo que sigue:
 Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion general con fecha 14 del presente mes, la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—Sin perjuicio de lo que las Cortes acuerden sobre el proyecto de ley presentado a las mismas para que continúe vigente la rebaja de los derechos de Arancel concedida al algodón en rama por Real decreto de 19 de junio del año anterior, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien mandar que se prorogue el plazo marcado en aquella disposicion hasta nueva orden, que deberá ser expedida con la anticipacion conveniente y en la forma necesaria para que los intereses de la industria y del comercio no queden lastimados si se adoptase alguna modificacion en los derechos señalados a dicha primera materia.—De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes.
 Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los industriales.
 Madrid 29 de enero de 1862.—El Duque de Sesto.

Seccion de Administracion.—Negociado 3.º—Sanidad.
 El Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 28 de diciembre último, me dice lo que sigue:
 El señor Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de Zaragoza lo siguiente:
 «Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente en consulta que V. S. remitió en 18 de junio anterior, a virtud de reclamacion hecha por el Subdelegado de Farmacia del distrito del Pilar, sobre si es ó no remedio secreto el extracto pectoral de médula de vaca ó tesoro del pecho, ha tenido a bien S. M., de conformidad con el dictamen del Consejo de Sanidad, disponer, que tanto la pasta pectoral de médula de vaca ó tesoro del pecho, como toda clase de remedios y específicos cuya composicion sea un misterio, quedé prohibida su venta, a cuyo efecto adoptará V. S. los medios mas eficaces, dejando sin embargo a salvo el derecho que les ofrece a los inventores ó espendedores la ley de Sanidad en sus artículos 85, 87, 88 y 89.»
 De orden de S. M., comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado a V. S. para los fines que se espresan.
 He estimado oportuno disponer que se inserte en este periódico oficial, para su debida publicidad y conocimiento de las autoridades, Juntas de Sanidad y Subdelegados del ramo.
 Madrid 30 de enero de 1862.—Duque de Sesto.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva.
 En virtud de providencia del Sr. Auditor de Guerra de esta plaza, dictada en los autos de concurso de la Sociedad Williams Millenet, se convoca á junta general de acreedores, el dia 4 de febrero próximo, á las doce horas de su mañana, en la Audiencia del Juzgado, con el objeto de que se acuerden ciertos particulares referentes al mismo.
 Madrid 28 de enero de 1862.—Vicente Castañeda.

Juzgado de primera Instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte y mediante á haberse presentado en concurso voluntario don Cándido Sanchez Cortés, se convoca á junta de señores acreedores para el dia 28 del próximo febrero y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de Su Señoría, sita en el piso bajo del local que ocupa la Excm. Audiencia del territorio frente á Santa Cruz, debiendo presentarse los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.
 Madrid 29 de enero de 1862.—Luis Hernandez.

Tribunal de Comercio de Madrid.

De orden del mismo se sacan á pública subasta un caballo de raza alemana, capon, pelo castaño, de nueve años, y de ocho cuartas y tres dedos de alzada, destinado al tiro, tasado por el profesor veterinario don Angel Zaldos, en la cantidad de 10.000 reales.

Otro de igual raza, tambien capon y para tiro, de pelo castaño, edad nueve años, alzada ocho cuartas y cuatro dedos, tasado en 8000 rs.

Otro capon, castaño claro, de edad de diez y ocho á veinte años, alzada siete cuartas tres dedos, de raza española, tasado en 500 rs.

Otro castaño muy oscuro, entero, su edad ocho años, siete cuartas y tres dedos, destinado á silla, raza española, en 5000 reales.

Otro capon, castaño claro, siete años, su alzada siete cuartas y once dedos, raza alemana, para el tiro, en 10.000 rs.

Otro tambien capon, castaño claro, de ocho años, ocho cuartas y doce dedos de alzada, raza alemana, en 10.000 rs.

Una yegua negra, careta, cuatralba, de ocho años, siete cuartas y siete dedos de alzada, raza española, para tiro, tasada en 4500 rs.

Otra de igual pelo y alzada que la anterior, de siete años, tambien española y destinada al tiro, apreciada en 3500 rs.

Las que se hallan de manifiesto en la calle de Fuencarral, parador de Madrid, número 82, y para su remate se ha señalado el dia 8 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de dicho Tribunal, plaza de la Lena, núm. 14.

Lo que se hace saber para los que quieran interesarse en dicho remate.
 Madrid 29 de enero de 1862.—Domingo Monreal.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pezuela de las Torres.
 Se halla concluido y de manifiesto en a secretaria de este Ayuntamiento, por

tiempo de ocho dias, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial. Lo que se hace saber á los contribuyentes en la misma para que hagan las reclamaciones de agravio, en la inteligencia que pasado dicho plazo se remite á la superioridad.

Pezuela de las Torres 25 de enero de 1862.—El Alcalde, Felipe Bachiller.—Por su mandado, Antonio Gimenez, secretario.

Alcaldía constitucional de Colmenar de Oreja.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa en el corriente año, se halla de manifiesto por término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo término podrán hacerse las reclamaciones correspondientes.

Los Alcaldes de los pueblos de Chinchon, Villacanejos y Aranjuez, se servirán dar á este anuncio la publicidad conveniente, para que llegue á noticia de sus respectivos vecinos terratenientes en este término.

Colmenar de Oreja 25 de enero de 1862.—Antonio Boto.

Alcaldía constitucional de San Agustin.

Hállandose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el presente año, los contribuyentes que gusten pueden pasar á enterarse de sus respectivos cupos, ó interponer las reclamaciones que crean justas en el término de 4 dias, en la secretaria de Ayuntamiento teniendo entendido que trascurrido el plazo no tendrá lugar y les parará el perjuicio que haya lugar.

San Agustin 25 de enero de 1862.—El Alcalde, José Sanz.

SETIMA SECCION.

Indice de los Reales decretos, órdenes, circulares, etc., insertos en este periódico en el mes de enero último.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto mandando que las Secciones del Consejo de Estado continúen compuestas en 1862 del mismo número é individuos determinados por los Reales decretos de 18 de agosto de 1860 (núm. 5).

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden dejando en suspenso la de 12 de junio de este año, por la cual se mandó observar la instruccion sobre el modo de redactar los instrumentos públicos sujetos al registro de hipotecas (2).

Otra sobre títulos de Registradores de la propiedad (6).

Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes los presupuestos de gastos é ingresos correspondientes al año de 1862 (5).

Ley autorizando al Gobierno para que recaude las contribuciones correspondientes á 1862 (5).

Ministerio de la Guerra.

Real orden declarando que pueden ser reelegidos los habilitados de las clases de reemplazo (2).

Ministerio de la Gobernacion.

Reales órdenes declarando incluido en el servicio á un mozo que habia servido seis años como voluntario, y excluido á otro por tener dos hermanos religiosos profesos de las misiones de Filipinas, y ser hijo de viuda (2).

Gobierno de la provincia de Madrid.

Elecciones.—Lista de los contribuyentes de esta provincia comprendidos en el

artículo 14 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846 (5 al 16).

Circular sobre reclamaciones de inclusion en las listas electorales (10).

Se remiten las listas de primera reclificacion (15).

Listas de los electores de Diputados á Cortes (17 al 27).

Esta lista.—Relacion de las señales, pilares y observatorios construidos en la provincia de Madrid para los trabajos geodésicos (24).

Hacienda.—Real orden sobre arqueo de caudales en las oficinas de Hacienda pública (1.º).

Estado de los fondos provinciales en el mes de noviembre de 1861 (20).

Real orden sobre rebaja de los derechos de arancel del algodón en rama (26).

Minas.—Se declara especial minera la sociedad titulada San Miguel y la Montera (5).

Idem la Verdad de Aldeire (24).

Montes.—Real orden referente á la intervencion que corresponde á las Secciones de Fomento y á los ingenieros de montes respecto de los que se hallan bajo la administracion de las oficinas de Hacienda (2).

Otra declarando enagenable la dehesa del Rincon (4).

Estado de las aprobaciones de aprovechamientos de montes en el cuarto trimestre del año último (4).

Obras públicas.—Se saca á pública subasta la construccion de las obras del trozo de carretera desde Navalcarnero á Cádiz de los Vidrios (13).

Presupuestos.—Real orden mandando sean de abono á los Ayuntamientos las cantidades que inviertan en la adquisicion del Diccionario jurídico-administrativo, y Manual de aguas (2).

Quintas.—Reglamento para la admision de voluntarios en el ejército de la Peninsula y los de Ultramar (11).

Sanidad.—Reglas á que han de sujetarse en lo sucesivo las casas de curacion (8).

Suministros.—Se dictan algunas disposiciones encaminadas á justificar los precios á que se adquieren los artículos de suministros (1.º).

Vigilancia.—Se encarga la captura de los autores de los robos verificados el dia 2 de enero de este año, en término de Huerta de Ocaña y Villaviciosa de Odon (24).

Circular sobre deslinde de servidumbres pecuarias (2).

Subasta del correo diario desde Madrid á Colmenar Viejo (7).

Distribucion de negociados en la Seccion de Fomento (10).

Idem de donativos por la guerra de Africa (12).

Direccion general del Registro de la Propiedad.

Circular sobre toma de posesion de los registradores del ramo (6).

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Circular sobre títulos de minas (12).

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Se sacan á oposicion las plazas de cirujanos de Beneficencia de esta provincia (12).

Junta de instruccion pública de la provincia de Madrid.

Se señala dia para los exámenes de Maestros y Maestras de primera enseñanza (12).

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Circular sobre repartimiento de cupos de la contribucion territorial (9).

Real orden declarando el verdadero sentido de la palabra «despojos» para la exaccion de los derechos de consumos (15).

Otra sobre los derechos que debe satisfacer el aguardiente (16).

Circular sobre elaboracion de cigarros de papel (22).

Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Se recuerda la remision de las certifi-

caciones de productos de propios en el cuarto trimestre de 1861 (9).

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA PLOMIZA ESTREMEÑA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha son requeridos por tercera y última vez al pago de dividendos los Sres. don Florentino Alonso, por 180 reales y don Pablo Manuel Gonzalez por 440. Madrid 1.º de febrero de 1862.—El Presidente, Juan Moreno.

LA FINOJOSA.

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1839, han sido requeridos en esta fecha por escrito y primera vez, los señores que á continuacion se expresan, para que en el término de quince dias satisfagan al Tesorero don Pascual Moreno, que habita calle del Clavel, núm. 4, tienda, los dividendos que adeudan á esta Sociedad y los gastos de este anuncio.

Don Miguel de Diego 900 rs., por los dividendos núms. 48, 49, 50, 51 y 52, correspondientes á las acciones núms. 7, 57, 61, 67 primera mitad, 68, 76, 87, 89, 99 primera mitad, y 100.

Don Domingo Pardo 100 rs., por los dividendos 49, 50, 51 y 52 de la accion número 5 y primera mitad de la núm. 45.

Don Julian Gil 60 rs., por los dividendos 50, 51 y 52, correspondientes á la accion número 56.

Don Antonio Morillas, 140 rs., por los dividendos núms. 49, 50, 51 y 52, de las acciones núms. 5 y 6.

Y don Isidro Mena 60 rs., por los dividendos números 50, 51 y 52, pertenecientes á la accion núm. 9.

Madrid 29 de enero de 1862.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario interino, Pedro Regulez.

EL JARDIN DE LAS DELICIAS.

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo que previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras, y despues de hechos los tres requerimientos que en el mismo se fijan, la Junta directiva de esta Empresa, en sesion celebrada en 30 del corriente, declaró la caducidad de la accion núm. 11 por falta de pago á los dividendos que la han correspondido.

Lo que pongo en conocimiento del público con objeto de evitar la circulacion de la citada accion que no sea hecho por la Sociedad.

Madrid 31 de enero de 1862.—El Presidente, Juan Martinez.

Sociedad de seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid.

La Direccion de la misma ha acordado celebrar junta general ordinaria el domingo 16 de febrero próximo, á las once de su mañana, en la casa núm. 40 de la Carrera de San Gerónimo, cuarto segundo de la izquierda, en la que se dará cuenta de lo ocurrido en el año próximo pasado, y además se tratará de facilitar la recaudacion y de aplicar á los morosos lo prevenido en el Reglamento, modificando para ello el artículo 25 del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios para que se sirvan concurrir á ella, ó bajo su firma y presentacion del resguardo-póliza autorizar á la persona que les parezca.

Madrid 26 de enero de 1862.—Por acuerdo de la Direccion, el Vocal-Secretario, Pablo Martinez Toledano.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19. MADRID.—1862.